

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

BOP-A-2024-3477

Ayuntamiento de El Carpio

Expediente núm. GEX 4758/2024

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente 4758/2024 reconocimiento extrajudicial de crédito facturas ejercicio 2022 y 2023.

DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CÓRDOBA), HACE SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los artículos 169 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 38 y siguientes y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2024, sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito facturas ejercicio 2022 y 2023, según el siguiente detalle:

| Nombre | Fecha Factura | Importe | Aplicación Presupuestaria | Concepto |
|----------------|---------------|-------------|------------------------------|-----------------------------|
| Energía XXI | 06/10/2022 | 144,62 € | 1650.2261.00 | Alumbrado energía eléctrica |
| Energía XXI | 15/05/2023 | 368,71 € | 1650.2261.00 | Alumbrado energía eléctrica |
| Energía XXI | 06/10/2023 | 14.217,60 € | 1650.2261.00 | Alumbrado energía eléctrica |
| Total Importes | | 14.730,93 € | | |

Código Seguro de Verificación (CSV): 4606 59C5 F85F DC49 B75E Fecha Firma: 05-09-2024 07:58:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



460659C5F85FDC49B75E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 28 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Carlos Javier Pelaez Rivera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4606 59C5 F85F DC49 B75E **Fecha Firma:** 05-09-2024 07:58:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



460659C5F85FDC49B75E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba